

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

4465 Resolución de la Alcaldía-Presidencia, sobre delegación de atribuciones a Concejales.

Resolución N.º 2023002341

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dispuesto, con esta fecha, lo siguiente:

1.º- Efectuar la atribución de Delegaciones, correspondientes a las áreas y a favor de las personas que se expresan:

- D. Gaspar Miras Lorente: Primer Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, Policía y Patrimonio Municipal.

- Dña. Silvia García Zamora: Segundo Teniente de Alcalde y Concejales Delegada de Comercio y Consumo, Juventud, Mayores, Educación e Industria.

- Dña. María del Carmen Navarro Paredes: Tercer Teniente de Alcalde y Concejales Delegada de Hacienda, Medio Ambiente, Medio Natural, Sanidad, Protección Civil y Servicio de Emergencias Municipal.

- D. Jorge Durán González: Cuarto Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Personal, Cultura y Patrimonio Histórico.

- D. Andrés Aznar Méndez: Quinto Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Agricultura, Desarrollo Rural, Contratación, Turismo y Servicios del Litoral.

- Dña. Ana Ruiz Menchón: Sexto Teniente de Alcalde y Concejales Delegada de Puerto, Pesca, Innovación, Movilidad y Agenda Europea.

- D. Miguel Ángel Peña Martínez: Concejales Delegado de Igualdad, Festejos y Pedanías.

- Dña. María Isabel Carrillo Vivancos: Concejales Delegada de Política Social, Empleo, Formación, Desarrollo Local y Deportes.

- Dña. Silvana Elisabetta Buxton: Concejales Delegada de Camposol y Relaciones Internacionales.

- D. Juan Carlos López Moreno: Concejales Delegado de Participación Ciudadana, Archivo y Bibliotecas, y Bienestar Animal.

- D. Tomás Ureña Aznar: Concejales Delegado de Servicios y Calidad Urbana, Parques y Jardines, y Transporte.

2.º- La anterior delegación se realiza de forma genérica para la administración ordinaria de los asuntos especificados, no alcanzando a la facultad para resolver mediante acto administrativo.

3.º- Dése publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que si en el plazo de tres días no expresan su renuncia a la citada delegación se entenderá aceptada, y dése cuenta, asimismo, al Pleno en la primera sesión que celebre".

Mazarrón, 19 de junio de 2023.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.